

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Apéndices de la Convención

Cuestiones de nomenclatura

Flora

NOMENCLATURA NORMALIZADA PARA CAOBAS AFRICANAS (*KHAYA* SPP.)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con la especialista en nomenclatura botánica del Comité de Flora (Sra. Ronell R. Klopper).
2. Tras el examen de la propuesta [CoP19 Prop.51](#) en su 19ª reunión (CoP19; Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes acordó la inclusión de las poblaciones africanas del género *Khaya* spp. en el Apéndice II con la anotación #17 (*Trozas, madera aserrada, láminas de chapa de madera, madera contrachapada y madera transformada*).
3. En la CoP19, la Conferencia de las Partes también adoptó una descarga con sello de fecha y hora desde *Plants of the World Online* como referencia de nomenclatura normalizada para el género *Khaya* spp. [véase la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sobre *Nomenclatura normalizada*], como sigue:

Real Jardín Botánico de Kew, Plants of the World Online, (POWO, 2022)

Accesible en: https://cites.org/sites/default/files/common/docs/Res/12_11/Khaya_POWO_19-1-2023.pdf

4. Como complemento de lo anterior, la CoP19 adoptó la Decisión 19.284 sobre *Nomenclatura normalizada para caobas africanas (Khaya spp.)* como sigue:

Dirigida al Comité de Flora, con el apoyo de la Secretaría

19.284 *El Comité de Flora, con el apoyo de la Secretaría, deberá:*

A: *examinar y evaluar las cuestiones de nomenclatura relacionadas con Khaya spp., como se indica en el documento CoP19 Doc. 84.3 e identificará una nomenclatura normalizada adecuada de referencia para enmendar el anexo de la Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP19), sobre Nomenclatura normalizada; y*

b) *formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

5. Para facilitar la consulta, se incluye el documento CoP19 Doc. 84.3 [citado en el párrafo a) de la Decisión 19.284] en el anexo del presente documento.
6. La nomenclatura y la taxonomía del género *Khaya* no están totalmente resueltas en la actualidad, y se está llevando a cabo una revisión taxonómica completa del género, como se explica en el documento CoP19 Doc. 84.3.

7. Actualmente se reconocen las siguientes especies como pertenecientes a *Khaya* basándose en la literatura taxonómica publicada más recientemente:
- a) *K. agboensis* A.Chev. (1928);
 - b) *K. anthotheca* (Welw.) C.DC. (1878);
 - c) *K. euryphylla* Harms (1902);
 - d) *K. grandifoliola* C.DC. (1907);
 - e) *K. ivorensis* A.Chev. (1907);
 - f) *K. madagascariensis* Jum. & Perr. (1906);
 - g) *K. nyasica* Stapf ex. Baker f. (1911); y
 - h) *K. senegalensis* (Desr.) A.Juss. (1830).
8. En el momento de redactar este documento (31 de marzo de 2023), *Plants of the World Online* reconocía las ocho especies aceptadas enumeradas en el párrafo anterior e incluía los resultados de una revisión reciente del complejo de especies *K. anthotheca* (Bouka *et al.*, 2022). La *World Flora Online Plant List* aún no ha incorporado las conclusiones de Bouka *et al.* (2022) y reconoce cinco especies, con *K. agboensis*, *K. euryphylla* y *K. nyassica* aún tratados como sinónimos de *K. anthotheca*.
9. La Autoridad Administrativa de las Comoras ha comunicado otro nombre, *K. comorensis* (mpori), según los documentos CoP19 Prop. 51 y CoP19 Doc. 84.3. Esta especie se considera endémica de las islas Comoras, y este nombre también aparece en otras fuentes. Sin embargo, no se ha podido obtener información sobre la validez nomenclatural de este nombre, su autor y lugar de publicación, ni sobre la validez de la especie.

Recomendaciones

10. Con arreglo a la Decisión 19.284, se invita al Comité de Flora a hacer lo siguiente:
- a) examinar y evaluar las cuestiones de nomenclatura relacionadas con *Khaya* spp., como se indica en el presente documento y su anexo (documento CoP19 Doc. 84.3);
 - b) identificar, si la hubiera, una referencia de nomenclatura adecuada para enmendar el anexo de la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP19) sobre *Nomenclatura normalizada*; y
 - c) formular recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

Nomenclatura normalizada

NOMENCLATURA NORMALIZADA PARA *KHAYA* SPP.

1. El presente documento ha sido presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros.*

Antecedentes

2. En la propuesta CoP19 Prop. 51 se propone modificar el Apéndice II para incluir a las poblaciones africanas del género *Khaya*, que engloba a varias especies maderables valiosas desde el punto de vista comercial.
3. La taxonomía de *Khaya* sigue sin estar resuelta. En la base de datos en línea de plantas del mundo del Real Jardín Botánico de Kew (POWO, 2022) se reconocen cinco especies (*K. anthotheca* (Welw.) C. DC. (1878), *K. grandifoliola* C. DC. (1907), *K. ivorensis* A. Chev. (1907), *K. madagascariensis* Jum. & Perr. (1906) y *K. senegalensis* (Desr.) A. Juss. (1830)). Sin embargo, en un examen reciente de *K. anthotheca* por Bouka *et al.* (2022) se identificaron dos nuevas especies no descritas hasta entonces y se apoyó la rehabilitación hasta el rango de especie de tres taxones previamente considerados sinónimos de *K. anthotheca*: *K. agboensis*, *K. eryphylla* y *K. nyasica*. Además, la Autoridad Administrativa CITES de las Comoras reconoce una especie endémica, *K. comorensis*. Actualmente se está llevando a cabo una revisión taxonómica del género (Bouka *et al.* 2022).
4. Si se aprueba la propuesta de incluir las poblaciones africanas de *Khaya* en el Apéndice II de la CITES, las discrepancias y ambigüedades de nomenclatura antes mencionadas crean la posibilidad de confusión o mala interpretación por las Partes en el contexto de la aplicación y el cumplimiento de los controles comerciales para *Khaya* en el marco de la CITES. Para resolver estas cuestiones, y en relación con la Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP18) sobre *Nomenclatura normalizada*, se considera que sería necesaria una nomenclatura normalizada de referencia CITES para *Khaya* spp., y se sugiere adoptar preferiblemente las siguientes dos referencias hasta que se publique una revisión taxonómica completa:

Bouka Dipelet, U.G., Florence, J., Doumenge, C., Loumeto, J.J. & McKey, D.B. (2017). *Khayae* (Meliaceae) *specierum nomenclator*. *Adansonia*, sér. 3, 39: 15–30. <https://doi.org/10.5252/a2017n1a2>

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Bouka, G.U.D., Doumenge, C., Ekué, M.R.M., Daïnou, K., Florence, J., Degen, B., Loumeto, J.J., Mckey, D. and Hardy, O.J. 2022. *Khaya* revisited: Genetic markers and morphological analysis reveal six species in the widespread taxon *K. anthotheca*. *Taxon*, 00(00): 1-19

Recomendaciones

5. Si la CoP19 adopta la Prop. 51 sobre la inclusión de las poblaciones africanas de *Khaya* spp. en el Apéndice II, se recomienda que la Conferencia de las Partes tome nota de las ambigüedades de nomenclatura para el género descritas anteriormente y encargue al Comité de Flora que preste asesoramiento sobre la posible enmienda del anexo de la Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP18) proponiendo una referencia normalizada para el género *Khaya*. Se proponen los siguientes proyectos de decisión para su examen y adopción por la Conferencia de las Partes:

Dirigida al Comité de Flora

19.AA El Comité de Flora, con el apoyo de la Secretaría:

- a) examinará y evaluará las cuestiones de nomenclatura relacionadas con *Khaya* spp., y, si se considera apropiado, propondrá una nomenclatura normalizada de referencia para enmendar el anexo de la Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP18) sobre *Nomenclatura normalizada*.
- b) formulará recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Referencias

Bouka, G.U.D., Doumenge, C., Ekué, M.R.M., Daïnou, K., Florence, J., Degen, B., Loumeto, J.J., Mckey, D. and Hardy, O.J. 2022. *Khaya* revisited: Genetic markers and morphological analysis reveal six species in the widespread taxon *K. anthotheca*. *Taxon*, 00(00): 1-19.

Bouka Dipelet, U.G., Florence, J., Doumenge, C., Loumeto, J.J. & McKey, D.B. (2017). *Khayae* (Meliaceae) specierum nomenclator. *Adansonia*, sér. 3, 39: 15–30. <https://doi.org/10.5252/a2017n1a2>

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte el proyecto de decisión que figura en el documento, a reserva de que se apruebe la propuesta CoP19 Prop. 51 en la presente reunión. Por lo tanto, la Secretaría recomienda que este documento sea considerado junto con la CoP19 Prop. 51 sobre *Khaya* spp. La Secretaría también señala a la atención de las Partes su evaluación de dicha propuesta contenida en el documento CoP19 Doc. 89.1.
- B. Si bien la taxonomía y la nomenclatura de las especies sujetas a la CoP19 Prop.51 están siendo revisadas, con el fin de abordar la posible confusión o mala interpretación entre las Partes si se adopta la propuesta, los proponentes, sugieren que 'Bouka Dipelet, U.G., Florence, J., Doumenge, C., Loumeto, J.J. & McKey, D.B. (2017). *Khayae* (Meliaceae) specierum nomenclator. *Adansonia*, sér. 3, 39: 15-30. <https://doi.org/10.5252/a2017n1a2> Bouka, G.U.D., Doumenge, C., Ekué, M.R.M., Daïnou, K., Florence, J., Degen, B., Loumeto, J.J., Mckey, D. y Hardy, O.J. 2022. *Khaya* revisited: Genetic markers and morphological analysis reveal six species in the widespread taxon *K. anthotheca*. *Taxon*, 00(00): 1-19", se adopte por adición a la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP18) sobre *Nomenclatura normalizada*. La Secretaría recomienda que la Conferencia de las Partes adopte esta sugerencia.
- C. En caso de que se adopte la propuesta CoP19 Prop. 51, la Secretaría recomienda la adopción del proyecto de decisión que figura en el párrafo 5 del documento, con las siguientes revisiones:

(El nuevo texto propuesto aparece subrayado, el texto que se propone suprimir está ~~tachado~~.)

Dirigida al Comité de Flora

19.AA El Comité de Flora, con el apoyo de la Secretaría:

- a) ~~E~~examinará y evaluará las cuestiones de nomenclatura relacionadas con *Khaya* spp., como se indica en el documento CoP19 Doc. 84.3 e identificará una y, si se considera apropiado, propondrá una nomenclatura normalizada adecuada de referencia para enmendar el anexo de la Res. Conf. 12.11 (Rev. CoP18) sobre Nomenclatura normalizada; y
- b) formulará recomendaciones a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes.

D. Además, en caso de que se apruebe el proyecto de decisión, la Secretaría también señala a la atención de las Partes el párrafo 3 de la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP18) que describe el procedimiento para actualizar las referencias de nomenclatura normalizadas actuales y la adopción de otras nuevas.

PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN PROVISIONALES PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

Según la Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18) sobre la *Presentación de proyectos de resolución, proyectos de decisión y de otros documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes*, la Conferencia de la Partes decide que cualquier proyecto de resolución o decisión presentado a la consideración de la Conferencia de las Partes que incida en el presupuesto y en el volumen de trabajo de la Secretaría o de los comités de carácter permanente, debe incluir o llevar anexado un presupuesto correspondiente al trabajo previsto y una indicación de la fuente de financiación. Por consiguiente, la Secretaría propone el presupuesto y fuente de financiación provisionales siguientes.

Dado que no se propone la elaboración de una nueva referencia de nomenclatura durante el próximo período entre sesiones, la Secretaría considera que las implicaciones de la carga de trabajo para la aplicación del proyecto de decisión por parte del Comité de Flora (y la Secretaría, en caso de que se adopten las revisiones propuestas) pueden ser acomodadas utilizando los recursos existentes.